



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 561-2019-R

Lambayeque, 06 de mayo de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, a mediante Resolución N° 522-2019-R, de fecha 26 de abril de 2019, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima a las Autoridades y Funcionarios para asistir a Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, los días 29 y 30 de abril del año en curso otorgándole los pasajes Aéreos y viáticos correspondientes al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y el M. Sc. José Luis Carranza García, Director de la Dirección General de Administración;

Que, el horario de los vuelos comerciales a la ciudad de Chiclayo, los Funcionarios en Comisión de Servicios han viajado de retorno el día 1 de mayo de 2019, por tal motivo es necesario la modificación de la Resolución N° 522-2019-R, de fecha 26 de abril de 2019; en cuanto a la fecha de retorno;

Que, el señor Rector dispone la modificación de la Resolución N° 522-2019-R, en el sentido de precisar que la comisión de servicios a la ciudad de Lima es por los días 30 de abril y 01 de mayo de 2019, debiendo afectarse a la meta 0031, 0017 y 0027; respectivamente; para el suscrito y demás autoridades Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y el M. Sc. José Luis Carranza García, Director de la Dirección General de Administración;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo a la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR la resolución N° 522-2019-R, de fecha 26 de abril de 2019, en el sentido de precisar que la comisión de servicios a la ciudad de Lima de los Funcionarios que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución es por los días 30 de abril y 01 de mayo del año en curso, quedando subsistentes sus demás extremos.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector